



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 31 de enero de 1980

Número 14

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 159

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO 1o.—Se declara a mil novecientos ochenta “AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO”.

ARTICULO 2o.—En toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados de carácter Estatal, deberá insertarse la Leyenda “AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO”.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Profr. Germán Garcíamoreno Beltrán**.—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal**.—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de enero de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO”

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de Enero de 1980 | No. 14

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Decretos expedidos por la XLVII Legislatura del Estado:

NUMERO 159.—Se declara a mil novecientos ochenta "AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO".

NUMERO 160.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente en favor del Municipio de Atlacomulco, Méx., un terreno propiedad del Gobierno Estatal, ubicado en la Cabecera Municipal.

NUMERO 161.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ocoyoacac, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$2'476,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% sin necesidad de nueva autorización Legislativa.

AVISOS JUDICIALES: 236, 280, 281, 283, 292, 305, 307, 337, 338, 342, 339, 340, 343, 351, 345, 348, 347, 348, 349, 350, 353, 356, y 357.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 341, 352, 203, 344 y 355.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 160

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente en favor del Municipio de Atlacomulco, Méx., un terreno con superficie de 35,514.00 M2., propiedad del Gobierno Estatal, ubicado en la Cabecera Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.—El área de terreno objeto de la transferencia, será destinada por el Ayuntamiento de que se trata, a la construcción de un Mercado, Tianguís y una Terminal de autobuses.

ARTICULO TERCERO.—La donación a que se hace referencia, se condiciona a que el Ayuntamiento de Atlacomulco, Méx., deberá realizar las obras e instalacio-

nes señaladas en el punto precedente, dentro de un término máximo de cinco años, en caso de incumplimiento, el inmueble revertirá con todas sus accesiones al patrimonio del Estado.

ARTICULO CUARTO.—Se autoriza al Ejecutivo, para que por sí o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a otorgar las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta —Diputado Presidente, **Profr. Germán Garciamoreno Beltrán.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de enero de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 161

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ocoyoacac, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$2'476,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un

50% sin necesidad de nueva autorización Legislativa, aplicándosele a dicha ampliación la tasa de interés con que opere el Banco en la fecha en que sea concedida.

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito a que se refiere el artículo anterior se destinará a obras de alumbrado público en el área conurbana de Tepezoyuca, Méx., en la población de Ocoyoacac, Méx., así como los gastos adicionales a dicho costo y los intereses que se causen en el período de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten necesarias para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

ARTICULO TERCERO.—Las obras indicadas en el Artículo Segundo, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas conforme a lo establecido al respecto en la Ley Organica del Banco acreditante, con sujeción estricta a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las dependencias y por el Banco. El Ayuntamiento con intervención del Banco, celebrará con dichos contratistas, los contratos de obras correspondientes.

ARTICULO CUARTO.—Las cantidades de que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito, causarán intereses a la tasa del 8% semestral sobre saldos insolutos, desde la fecha del cargo o la entrega correspondiente, y, en su caso, intereses moratorios al 1% mensual sobre las cantidades que por concepto de capital, no sean pagadas oportunamente al Banco acreditante.

ARTICULO QUINTO.—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de 5 años, mediante exhibiciones semestrales sucesivas, que se integrarán con pago mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Banco, con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO SEXTO.—Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco acreditante, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, fideicomiso que permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

Los ingresos que por cualquier concepto deriven de la obra objeto de inversión del crédito, serán afectados pre-

ferentemente y, para ese efecto se establecerá oportuna y legalmente la obligación a cargo de los beneficiados con dicha obra, de pagar los derechos, impuestos y demás prestaciones correspondientes, cuyo producto de cobro sea suficiente para cubrir los egresos de la propia obra, incluyendo los relativos a la amortización del crédito.

ARTICULO SEPTIMO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco, igualmente para que en garantía y en su caso fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como Institución Fiduciaria y Fideicomisaria, el total de las participaciones que le corresponden en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.—Se autoriza al Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento del Municipio de Ocoyoacac, Méx., para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Profr. Germán Garcíamorenno Beltrán.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de enero de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTINA MEZA OLVERA.

LUIS NAVARRO JIMENEZ, en el expediente 3018/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapación del lote de terreno número 5, manzana 186 Col. EL SOL ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 metros con lote 4; AL SUR 20.00 mts. con lote 6; AL ORIENTE, 10.00 mts. con lote 29; AL PONIENTE, 10.00 mts. con calle 9. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho día en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 236.—22, 31 Enero y 9 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. GUADALUPE GUTIERREZ PACHECO, promueve diligencias Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dicen tener respecto de los inmuebles que a continuación se describen; un terreno con casucha ubicada en la Av. Independencia No. 12 en Tecamatlán, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE con dos líneas, la primera 21.00 mts. y la segunda 10.22 mts. ambas con Faustino Gutiérrez Flores; SUR 31.60 mts. con José Gutiérrez Pacheco, ORIENTE con dos líneas la primera 20.58 con Estebana de Cruz, la segunda 6.04 mts. con Faustino Gutiérrez Flores; PONIENTE 27.44 mts. con calle Independencia.

Un terreno rústico denominado el "RINCON", ubicado en Tecamatlán, Mpio. de Tenancingo, México; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE una línea de 106.00 mts. con María Rivera Vda. de Pacheco; SUR en dos líneas, la primera 61.60 mts. con Florencio Gutiérrez Solano y la segunda 82.50 mts. con Vicente Padilla, Eutiquio Martínez y Soledad Garcés; ORIENTE en dos líneas la primera 54.00 mts. con terreno de mi propiedad J. Guadalupe Gutiérrez P. y la segunda 60.90 mts. con Florencio Gutiérrez Solano; PONIENTE en tres líneas la primera 44.50 mts., la segunda 50.10 mts. y la tercera 37.10 mts. la tres con un río en la localidad sin nombre. Exp. No. 449/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación, editarse en la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 16 de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Secretario, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

280.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE LUIS NAVARRETE HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Ad-perpetuum, fin acreditar posesión que dice tener de inmueble ubicado Col. Benito Juárez, y Tiro México, en el Oro Méx., medidas y colindancias: NUROESTE 181.50 mts. con Ezequiel Bustamante, SUROESTE 171.81 mts. con Ejido Santiago Oxtempan, NORESTE 29.00 mts. con ejido de Santiago Oxtempan, Sup. Total Aprox. 5,850.00 M2. C. Juez ordena publicación por medio de edictos en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, personas creance derecho, acudan deducirlos este juzgado, dado en el Oro Méx., a once de enero de mil novecientos ochenta.—DAMOS FE.—T. de A., Jorge Bernal Valencia.—T. de A., Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbricas. 281.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ADRIAN NAVARRO OROZCO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan del Municipio de Tecamac, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 132.00 mts. con Camino Nacional; SUR, 135.00 mts. con Wenceslao Ortiz; ORIENTE, 120.00 mts. con calle sin nombre; PONIENTE 122.00 mts. con Concepción Rivero.—C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días personas creance derechos acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 21 de enero de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

283.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TRINIDAD ACOSTA EUSTOLIO Exp. 9/980, promueve Diligencias Información Ad-perpetuum, fin acreditar posesión dice tener hace más de diez años anteriores a la fecha ubicado población San Pedro Cholula Municipio Ocoyoacac, este Distrito Judicial, sobre inmueble cuyas medidas y colindancias son NORTE 61.80 mts. José Julio; SUR 61.50 mts. José Martínez; ORIENTE, 13.50 mts. Virginia Juárez; PONIENTE 13.40 mts. Camino; adquirió de María Eustolia Viuda de Acosta.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editanse Ciudad de Toluca México, llamando por ese conducto a todo interesado con igual o mejor derecho pase a deducirlos en la vía y forma que le convenga.—DOY FE.—Lerma de Villada, México, a 23 de enero de 1980.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 292.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GREGORIO SANTILLAN ARELLANO, promueve Información de Dominio Exp. No. 108/80 de un terreno de labor de los llamados propiedad particular ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán perteneciente a este distrito. NORTE 6.15 mts. con Av. Pino Suárez; SUR 6.15 mts. con Raymundo Jiménez Millán; ORIENTE 68.00 mts. con Gregorio Pichardo de L. y AL PONIENTE 68.00 mts. con Elvira Plata Gutiérrez superficie del terreno 418.00 M2. para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 22 de enero de 1980.—DOY FE.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 305.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 338/78 promovido por EUGENIO ZAFRA GARCIA como endosatario de Banca Serfin, S.A. en contra de RAFAEL GUADARRAMA PLIEGO el C. Juez señaló las trece horas del día veintidos de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, y que son: Una camioneta Datsun, tipo Pick Up, en color rojo, modelo 1975, un televisor Singer, con pantalla de 21 pulgadas, una consola General Electric con tocadiscos, un reloj de pared Ontario, un juego de sala compuesta de cinco piezas, dos lámparas de pie con pantallas en color blanco, una caja fuerte sin marca de 80 x 70 cms. debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 68,000.00, para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de Enero de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

307.—26, 31 Enero y 2 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

FILEMON MENDOZA SUAREZ.— Promueve Información de Dominio, expediente número 12/980, para acreditar la posesión de un terreno con casa ubicado en la Calle de Isidro Fabela s/n, ubicado en San José Villa de Allende de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias.— AL NORTE 21.00 metros con Mateo Rebollar Frutis. AL SUR 23.00 metros con Rafael Zouza. AL ORIENTE 9.00 metros con Ma. Josefina Hernández Gómez. AL PONIENTE 13.00 metros con calle Isidro Fabela. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el diario Oficial de mayor circulación en la capital del Estado, para personas creanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de Enero de 1980.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica

337.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ANTONIO JUAN ALVARADO AGUIRRE, promueve Información de Dominio, expediente número 10/980, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en calle de Isidro Fabela, perteneciente al Municipio de San José Villa de Allende, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 46.50 metros, con calle Isidro Fabela. AL SUR 52.00 metros con Isidro Mejía Miralrio. AL ORIENTE 17.80 metros con Barranca. AL PONIENTE 26.40 metros con Bartolo Gómez. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Diario de mayor circulación en la Capital del Estado para personas creanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., 25 enero de 1980.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

338.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 244/77 promovido por el LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Propiedad de la señora MIREYA PERALTA DE RAMIREZ, en contra del señor JESUS PERALTA REYNOSO, se señalaron LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: Una colección de Libros compuesto de diez volúmenes de Historia Universal de ediciones GRALIER JACKSON, dos tomos de cocina, se dice seis libros para niños el Quillet de ediciones GRALIER JACKSON, diez tomos de una biblioteca juvenil de ediciones Gralier JACKSON en pasta roja cuatro tomos de la Obra DON QUIJOTE, de la Mancha con pasta calé de editoras Gralier Jackson, todas en estado de uso siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de 4,000.00 CUATRO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, se convocan postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días.— Toluca, México a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—C. Segundo Secretario. **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

342.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

NICOMENES MENDOZA SUAREZ, promueve Información de Dominio, expediente número 11/980, para acreditar la posesión de un inmueble consistente en terreno con casa, ubicado en la calle de Isidro Fabela, s/n, del Municipio de Villa de Allende, México, perteneciente a este Distrito Judicial. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 73.00 metros con Barranca del Puerto de la Cruz. AL SUR 73.00 metros con Francisco Osornio Pérez. AL ORIENTE 5.50 metros con Isidro Mejía. AL PONIENTE 24.00 metros con Alejandro Tinoco y zanjón de por medio. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Diario de mayor circulación en la capital del Estado, para personas creanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 25 enero de 1980.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

339.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

AMADO MENCHACA ESCOBAR y FELISA SALAZAR CHARRRO, promueven Información de Dominio, expediente número 3/980, para acreditar la posesión de dos fracciones de terreno que juntos forman uno solo, ubicado en el Municipio de Otzolapan, Méx., de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 410.00 metros con Francisco Santana. AL SUR 841.00 metros con Barranca de la Mula. AL ORIENTE 881.00 metros con Alejandro Rodríguez Gorostieta y Camino viejo de por medio. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el diario de mayor circulación en la Capital del Estado, para personas creanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 25 enero de 1980.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

340.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1638/79

SRA. ANA MA. DOMINGUEZ BEATRIZ.

GLORIA DIEGUEZ DE HERNANDEZ y JOSE HERNANDEZ ALVAREZ, promueve en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria la Adopción del menor JUAN PABLO, por lo que se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apersivida de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, a 23 de Enero de 1980.—C. Segundo Secretario. **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica.

343.—31 Enero, 9 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO JUAREZ ROJAS, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "CHINANCAL-TENCOC", ubicado en el Pueblo de Santa María Acolman, Municipio del mismo nombre, del Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 36.50 mts. con Camino Nacional; AL SUR 36.00 mts. con Regadera; AL ORIENTE 39.00 mts. con Andrés Ramírez (anteriormente con Hilaria Rojas); AL PONIENTE 39.00 mts. con Fermín Lozano actualmente.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Srío. de Acdos., **Lic. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

351.—31 Enero, 12 y 23 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 53/80
PRIMERA SECRETARIA

GUADALUPE ARRIETA BUENDIA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "ATENCO", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 35.23 mts., con Francisco García; SUR 35.23 Mts., con Teódulo y Glafira Arrieta; ORIENTE 24.75 mts., con Vidala Arrieta; PONIENTE: 24.75 mts., con Luisa Arrieta y Jorge Figueroa; superficie aproximada 871.94 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Texcoco, México a 23 de enero de 1980.—Doy fe.—Primer Secretario. **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

345.—31 Enero, 12 y 23 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 35/80
PRIMERA SECRETARIA

HILDEBERTO HERNANDEZ CORTEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "TEPOZANCO", ubicado en el Barrio hoy Villa San Lorenzo Chimalco, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 7.00 mts. con Luis Paez, AL SUR 7.00 mts., con calle hoy Melchor Ocampo, AL ORIENTE: 19.15 mts., con propiedad privada, AL PONIENTE: 19.15 mts., con propiedad privada hoy Salvador López Avila, con superficie aproximada 134.05 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acdos. **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

346.—31 Enero, 12 y 23 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 52/80

MARIA LUISA ARRIETA BUENDIA Y JORGE FIGUEROA MARTINEZ.

Promueven Inmatriculación, respecto del terreno "ATENCO", ubicado en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 35.23 Mts. con Jesús García; AL SUR 35.23 mts. con Fernando Urbina; y Glafira Arrieta; AL ORIENTE 24.72 mts., con Rafael Castellanos Arrieta; AL PONIENTE 24.72 mts. con Guadalupe Arrieta Buendía, con una superficie total aproximada de 870.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

347.—31 Enero, 12 y 23 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La Señora JUANA BELTRAN DE ESPEJEL, promueve Diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado "SAN ISIDRO", ubicado en el barrio de Jolalpan, del Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE 100.00 mts. con Román Herrera; SUR 83.00 mts. con Gabriel Espejel; ORIENTE 142.00 mts. con camino y PONIENTE 141.60

mts. con camino, con una superficie aproximada de doce mil novecientos setenta y cuatro metros setenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Expedido en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro días de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

348.—31 Enero, 12 y 23 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TOMAS GARCIA MENDOZA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno, ubicado en las calles de Juárez Norte, número 413, en Texcoco, México, Distrito Judicial del mismo nombre, que mide y linda: AL NORTE 19.57 mts. con José Buendía, bajando trece metros, cincuenta centímetros; AL SUR 29.30 metros, con Concepción Mendoza Vázquez; otro SUR 48.80 mts., con Tomás García y Francisco San Mateo; AL ORIENTE 10.45 metros con calle Juárez Norte, bajando 29.30 mts. AL PONIENTE para hacer otro oriente, 13.50 mts. con Concepción Pérez Méndez; AL PONIENTE 24.00 mts. con Fraccionamiento San Mateo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

349.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 172/79
SEGUNDA SECRETARIA

JOSE DOMINGUEZ JUAREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "TLAPIASCO", ubicado en el pueblo de Santa Catarina, Acolman, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 211.20 mts. con Silvestre Chicas y Pedro Juárez; AL SUR 211.20 mts. con Finca; AL ORIENTE 6.20 mts. con Río Grande; AL PONIENTE 6.20 mts. con Manuel Roldán, con superficie de 1,309.44 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres veces en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

350.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 78/1980.—GLORIA MORIN SALAZAR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las Calles de Guerrero No. 505 de San Buenaventura, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 41.50 con terreno de la señora Carmela y Soledad Barrientos; SUR 45.53 metros con terreno de la señora Lázara Castañeda; ORIENTE 16.60 metros con la Calle de Guerrero; PONIENTE 24.40 metros distribuidos en tres líneas la primera 6.90 metros que va de Sur a Norte, la segunda de 10.05 que va de Poniente a Oriente y la tercera de 7.45 metros que va de Sur a Norte, colinda con Elía Morales y Angela Méndez, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta ciudad.—Toluca, México a 26 de enero de 1980.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

353.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANFEA GARCIA VDA. DE ARENAS.

ELIZABETH CORTES SALGADO, en el expediente número 2696/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número 1, Manzana 89, colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con Calle Valle de Bravo; AL SUR 17.00 mts. con lote 2; AL ORIENTE 16.50 mts. con lote 19; AL PONIENTE 16.50 mts. con calle 28. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos., P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

354.—31 Enero, 9 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 37/80 ERASTO LOPEZ VARA. Promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., ha poseído por el término y condiciones de Ley, una casa con terreno que mide y linda: ORIENTE 70.50 metros con calle de Abasolo; PONIENTE 70.50 metros con Amado López López; NORTE 13.50 metros con calle de Hidalgo; SUR 13.50 metros con Cirilo López Ortiz, el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

356.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 97/80 ELVIRA SANCHEZ ZEPEDA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre dos predios urbanos, con casa habitación en uno de ellos y, ubicados en San Francisco Tlalcalcalpan, Mpio. de Almoloya de Juárez, Méx., los cuales miden y colindan: Predial urbano catastrado por solar: NORTE 30.90, 33.90 mts. con los señores Vicente Escobar y José Nava; SUR 63.20 mts. con el señor Maximino Sámano Muciño; ORIENTE 120.00, 10.09 mts. con Campos Deportivos y José Nava; PONIENTE 133.30 mts. con los señores Fortino García y Francisco Méndez. Predial urbano catastrado por casa y terreno: NORTE 21.10, 13.00 mts. con calle Independencia y Elvira Sánchez Zepeda; SUR 33.10 mts. con Campos Deportivos; ORIENTE 141.60, 24.25 mts. con los señores Mayolo Sámano y Elvira Sánchez; PONIENTE 167.40 mts. con los señores José Nava. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Secretario.—Rúbrica.

357.—31 Enero, 5 y 7 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

FRUEHAUF DE MEXICO. S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1980, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en Carretera Circunvalación Km. 28.5 Coacalco, Estado de México. La Asamblea se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. Informe del Consejo de Administración y aprobación de sus actos, en su caso.
- II. Discusión y aprobación o modificación del Balance General al 31 de Octubre de 1979. Después de oído el Dictamen del Comisario, adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes.
- III. Elección del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.
- IV. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones o el Certificado de Depósito de los mismos en una Institución de Crédito, con anticipación a la hora señalada para la celebración de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad.

Coacalco, Estado de México a 23 de enero de 1980.

FRUEHAUF DE MEXICO. S.A.

LIC. LUIS MANUEL ESQUIVEL LOPEZ.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

341.—31 Enero

REYNOLDS ALUMINIO, S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se notifica a los señores Accionistas de REYNOLDS ALUMINIO, S.A., que por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración los convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 20 (veinte) de febrero de 1980, a las 16:00 (dieciséis) horas, en la planta y oficinas de la empresa ubicadas en Vía Gustavo Baz No. 4874, Barrientos, Tlalnequillo, Edo. de México, para tratar los asuntos que se enumeran en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición de aumento de capital en la cantidad de \$20,822,800 pesos mediante capitalización de utilidades retenidas para entrega a los Accionistas de una acción libre de costo por cada dos de las actuales de que sean titulares.
2. En su caso, reforma a la cláusula quinta de la escritura.
3. Nombramiento de delegados para realizar los trámites correspondientes.
4. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.
5. Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que en los términos de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la mencionada asamblea, depositen sus acciones o un certificado de depósito expedido por cualquier institución de crédito en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en el edificio "Plaza Comermex", Boulevard Manuel Avila Camacho No. 1, Piso 9, México 10, D.F., Bufete Sepúlveda, S. C., donde les será entregada la correspondiente tarjeta de entrada.

México, D.F. a 24 de enero de 1980.

Por acuerdo del Consejo de Administración.

Lic. Ricardo J. Sepúlveda N.—Rúbrica.

Secretario.

352.—31 Enero

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LESA, S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Constructora e Inmobiliaria Lesa", S.A., celebrada el día 11 de diciembre de 1979 acordó reducir el capital social de la empresa en la suma de \$34,300,000.00 lo que se hace del conocimiento, para los efectos del Art. 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EL ADMINISTRADOR UNICO.

SAMUEL LEVIN A.—Rúbrica,

203.—19, 31 Enero y 12 Feb.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

SECCION: JUNTA ESPECIAL No. DOS.

NUMERO DEL OFICIO: 2060—174

EXPEDIENTE: J. 2/407/977.

ASUNTO: Se solicita se publique Primer Almoneda de Remate.

Toluca, Méx., a 21 de Enero de 1980.

C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL

"GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

C I U D A D .

En los autos del Expediente que se indica al rubro, el C. Presidente de esta Junta Especial Número Dos, ordenó girar Oficio al Periódico indicado y que en sus términos conducentes dice:

"... Con fundamento en lo que establece la Fracción I del Artículo 868 de la Ley Laboral se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el juicio que se tramita en esta Junta bajo el número J. 2/407/977 y que se llevará a cabo en el local de esta Junta, que se encuentra ubicada en el Segundo Piso del Palacio del Poder Ejecutivo con residencia en esta Ciudad Capital y se rematará el bien inmueble propiedad del señor RAFAEL LUNA MANZANITA que se encuentra ubicado en la Calle de San Andrés Tetepilco, Col. del mismo nombre en México, D.F. con las siguientes medidas y colindancias, al Norte colinda con lote 4 con 20.20 metros cuadrados; al Sur con calle San Andrés Tetepilco con 20.17 metros cuadrados; al Oriente colinda con propiedad particular con 9.20 metros cuadrados y al Poniente con terreno baldío con 45 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F. en el Tomo número 139 Volumen VIII Sección I Fojas 204 con Número de entrada 311. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor catastral con que se encuentra registrado dicho inmueble en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, de la Tesorería del D. F. y servirá como base para el remate la postura legal que son las dos terceras partes del abalúo, dicho remate servirá para cubrir el crédito de la trabajadora MARIA REYES DE LEON, que asciende a la cantidad de \$ 171,605.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). Con fundamento en lo que establece la Fracción III del artículo 866 de la Ley Federal del Trabajo anúnciese por una sola vez el remate en los tableros de esta Junta, así como también en el periódico Oficial que se publica en esta entidad Federativa que es la Gaceta de Gobierno y en el periódico La Prensa que se publica

en el D.F. que es donde se encuentra ubicado el bien inmueble que se remata, y no se cita a acreedores porque dicho inmueble no reporta ningún gravamen, se convocan postores para esta primer almoneda de remate . . ."

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL
NUMERO DOS.**

...LIC. MANUEL ROMERO CARBAJAL.—Rúbrica.

**C. SECRETARIO DE LA JUNTA
HECTOR MORA ESPINOZA.—Rúbrica.**

344.—31 Enero

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE TLALNEPANTLA

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO**

**"AMPLIACION LOS ANGELES", EN
STA. CECILIA, TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO.
P R E S E N T E**

En los términos del artículo 110 Fracción II y 145 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se le notifica que en oficio No. 208—SI—78—311/80 de fecha 22 de enero del año en curso, suscrito por el titular de la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Tlalnepantla, México, se designó al C. Ingeniero Gonzalo Garza Balderas PERITO VALUADOR en términos del último precepto citado, para realizar el avalúo del terreno denominado "El Huizache y Anexas", actualmente conocido como "Ampliación los Angeles", ubicado en Santa Cecilia Municipio de Tlalnepantla, México; lo que se hace de su conocimiento para que de no estar conforme con la citada designación, haga valer el derecho que le asista dentro de los TRES DIAS siguientes al en que surta efecto el presente, apercibido que de no hacerlo se estará al avalúo que practique el perito designado por esta Dependencia.

Sin otro particular, me repito de usted muy atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL DELEGADO HACENDARIO DE TLALNEPANTLA
LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.**

355.—31 Enero y 5 Feb.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.